

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GASPRO PANAMA, S.A.
CONSULTORES:	DE GRACIA, MARCELINO (IRC-076-08) MARTINEZ M., AIDA LISENIA (IRC-026-07)
LOCALIZACIÓN:	CHIRIQUÍ, BOQUERÓN, BÁGALA, BAGALA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la construcción de una almacenamiento y distribución de gases del aire para uso industrial y medicinal en cilindros.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

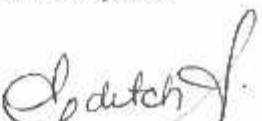
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificaciones, debido a que:

- El Memorial petitorio de solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no incluye los puntos especificados en el art. 38 D.E. 36 (3 DE JUNIO DE 2019) el cual estipula : "... *en la que indicara el tipo de proyecto, obra o actividad objeto del Estudio, la categoría del Estudio, la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental, las partes y cantidad de fojas que lo conforman, e identificará a los(as) consultores(as) individuales o a la empresa consultora, según corresponda, que lo elaboró; la dirección, números telefónicos, apartado postal y dirección electrónica en que puede ser localizado(s) y en donde desea recibir sus notificaciones personales y electrónicamente, y el resto de los requisitos establecidos en el presente reglamento.*"
- De acuerdo con el art. 39, D.E. 36 (De 3 de junio de 2019), se debe presentar adjunto a la solicitud ingresada a la plataforma PREFASIA, fotocopia de la cédula de identidad personal del promotor y todas la paginas del documento deben estar numeradas.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en los artículos 26,38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda NO ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES**", promovido por **GASPRO PANAMA, S.A.**


JARIDNE MASTROLINARDO

Técnica Evaluador


NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY R. RAMOS
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES
IDONEIDAD 7.583-14 *

 **Mi AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


JEOVANY MORA

Director Regional de Chiriquí, encargado

